



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO RESULTADO BAREMACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A ARQUITECTO/A CORRESPONDIENTE A LA OEP 2019

Reunido el Tribunal de selección el día 19 de diciembre de 2024, a los efectos de llevar a cabo la baremación de la fase de concurso, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, resultando lo siguiente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL				FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	FORMACIÓN DE POSGRADO	TOTAL PUNTOS
			A1	A2	A3	TOTAL			
***0329**	NUÑEZ ROMÁN	NOELIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	2,00	2,20
***4220**	RODRÍGUEZ HERRERA	JOSÉ MIGUEL	4,80	0,72	0,00	4,50	3,50	2,00	10,00
***7630**	VARELA CASTEJÓN	MARÍA COVADONGA	0,00	0,00	0,00	0,00	3,10	2,00	5,10

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para que si lo cree conveniente puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. Los aspirantes que deseen revisar su examen deberán presentar solicitud en el Registro General del Ayuntamiento sito en Centro Comercial "Ntra. Sra. de las Mercedes", sito en C/ Pérez y Vacas, 23 de este municipio, o por sede electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>).

El presente anuncio se publicará en el Tablón de Anuncios (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>) y en la pagina web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>).

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E8000CC45800R9Z5H7Y4N4E4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000CC45800R9Z5H7Y4N4E4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20229943 0000009
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 19/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2024 14:49:51	Fecha: 05/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

